

Señora
DIANA MARCELA NOVAL MOLINA

Asunto: Exoneración de pagos compartidos usuarios.

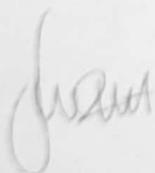
Para dar cumplimiento al fallo de tutela del JUZGADO PENAL MUNICIPAL DE MADRID DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA., a favor DE LA SEÑORA **DIANA MARCELA NOVAL MOLINA** identificado con CC 1070955045 el cual ordena que:

"(...)SEGUNDO: ORDENAR A LA EPES FAMISANAR, QUE , A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE ESTA PROVOCIA, ASUMA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS QUE EN ADELANTE REQUIERA LA JOVEN DIANA MARCELA NOVAL MOLINA, PARA ENFRENTAR LAS ENFERMEDADES A LAS QUE SE HA HECHO REFERENCIA SIN QUE LE SEAN EXIGIDOS COPAGOS O CUOTAS MODERADORAS POR LA ATENCION MEDICA QUE LE SEA BRINDADA. POR LO QUE SE AUTORIZA A LA EPS FAMISANAR EL RECOBRO DEL 100 % ANTE LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES DEL COSTO DE LOS MISMOS QUE ESTEN FUERA DE PBS Y LE SEAN SUMINISTRADOS AL MENOR CON OCASION Y EN DESARROLLO DE SU PATOLOGIA ESTEN NO INCLUIDOS EL POS Y PBSC. (...)"

Por lo anterior nos permitimos informar que DE LA SEÑORA **DIANA MARCELA NOVAL MOLINA** está exenta de **COPAGOS Y CUOTAS MODERADORAS DE FORMA PERMANENTE E INDEFINIDA** para lo relacionado con el manejo médico de " **PARALISIS CEREBRAL, CUADRIPLAJIA, EPILEPSIA, ENCELOPATIA CON ESPASTICIDAD FLEXORA GRADO 2, EN MIEMBROS SUPERIORES E HIPOTONIA EN MIEMBROS INFERIORES SECUNDARIO A RIZOTOMIA CON DEFICIENCIA DE CONTROL CEFALICOY POSTURAL** De acuerdo con lo ordenado por el fallo en mención.

Lo anterior para ser tenido en cuenta en el momento de prestar la atención que requiere el paciente y que amerite el cobro del concepto mencionado; siempre y cuando su estado de afiliación se encuentra **ACTIVO**.

Cordialmente,



Julián David Murillo Arias
Jefe Unidad de Tutelas
EPS FAMISANAR S.A.S
RAD. 57545 -